



ACTA DE ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de noviembre de 2021, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal**, subgerente Administrativa, en representación de **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2021-005**, llevado a cabo para la contratación de soporte y mantenimiento de sistema de turno E-flow y Citas Web del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 23 de septiembre de 2021, los señores Rossy Medina, administradora de Sistemas TIC; Ramón Miranda, encargado de Soporte Técnico y Servicios; Magdeline Terrero, gerente de Proyectos TIC; Adabelle Acosta, gerente de Atención al Usuario; y, Virginia Alejo, gerente de Tecnología, elaboraron un informe justificativo para la contratación de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de turnos E-flow y Citas Web.
2. En fecha 27 de septiembre de 2021, la Gerencia de Tecnología del Registro Inmobiliario solicitó mediante el requerimiento núm. TI-S-2021-067 a la Gerencia Administrativa la contratación de soporte y mantenimiento de sistema de turno E-flow y Citas Web del Registro Inmobiliario.
3. En fecha 28 de septiembre de 2021, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió la certificación de existencia de fondos s/n, donde hacen constar que existe la debida apropiación presupuestaria para realizar la contratación solicitada, por un monto de trescientos veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$320,000.00), con cargo al POA 2021 del RI: Cuenta 1.4.6 denominado “*Actualización de las licencias del Registro Inmobiliario*”.
4. En fecha 28 de septiembre de 2021, la Gerencia de Tecnología del Registro Inmobiliario, mediante la comunicación núm. TI-S-2021-067, recomendó como peritos a los señores Rossy Medina, administradora de Sistemas TIC; Josefina Mojica, soporte de Sistemas TIC; Adabelle Acosta, gerente de Atención al Usuario; Magdeline Terrero, gerente de Proyectos TIC; y, Ramón Miranda, encargado de Soporte Técnico TIC, para evaluar la oferta a ser presentada en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2021-005, llevado a

cabo para la contratación de soporte y mantenimiento de sistema de turno E-flow y Citas Web del Registro Inmobiliario.

5. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Resolución de aprobación núm. 001, de fecha 14 de octubre de 2021, aprobó el procedimiento de selección, los pliegos de condiciones y la convocatoria, así como también designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2021-005, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

6. En fecha 8 de noviembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió con la invitación y publicación del procedimiento de proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2021-006.

7. En fecha 17 de noviembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió a emitir la evaluación de credenciales, mediante la cual constataron lo siguiente:

Registro Inmobiliario			
EVALUACIÓN DE CREDENCIALES			
Nombre del Proceso:	Contratación de soporte y mantenimiento de sistema de turnos E-flow y Citas web del Registro Inmobiliario.		
Referencia del Proceso:	RI-PEPU-BS-2021-005		
Fecha de Evaluación:	17/11/2021		
Ofertantes:	SIDESYS, SRL		
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada	
		SIDESYS, SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Oferta técnica presentada	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple	
Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		Cumple	
Declaración jurada simple del oferente		Cumple	
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN			

8. En fecha 17 de noviembre de 2021, los peritos designados, señores Rossy Medina, administradora de Sistemas TIC, Josefina A. Mojica, soporte de Sistemas TIC, Adabelle Acosta, gerente de Atención al Usuario, Magdeline Terrero, gerente de Proyectos TIC y Ramón Miranda, encargado de Soporte Técnico TIC, emitieron la evaluación definitiva de ofertas técnicas de la cual se desprende lo siguiente:

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----



Registro Inmobiliario			
EVALUACION DEFINITIVA DE OFERTAS TECNICAS			
Nombre del Proceso:		Contratación de soporte y mantenimiento de sistema de turnos E-flow y Citas web del Registro Inmobiliario.	
Referencia del Proceso:		RI-PEPU-BS-2021-005	
Fecha de Evaluación:		17/11/2021	
Oferente:		SIDESYS, SRL	
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a evaluar	Medio de verificación	Oferta Evaluada	
		SIDESYS, SRL	
		Evaluación	Comentario
Documentación técnica			
Oferta técnica con sus anexos correspondientes, de acuerdo a lo requerido en el presente pliego de condiciones (NO SUBSANABLE)	Ofertas técnicas recibidas	Cumple	
Servicios de soporte y mantenimiento de 38 licencias de e Flow.		Cumple	
Servicios de soporte y mantenimiento de 24 licencias de citas web.		Cumple	
Compromiso de garantía de soporte de un (1) año		Cumple	
Experiencia			
Formulario "Experiencia como contratista" SNCC.D.049 y sus adjuntos (Ver adjunto) con el fin de demostrar experiencia en implementación en sistemas de turnos y citas, tanto en ambientes web como para dispositivos móviles, en el sector privado		Cumple	
Formulario "Experiencia como contratista" SNCC.D.049 y sus adjuntos (Ver adjunto) con el fin de demostrar experiencia en implementación en sistemas de turnos y citas en el sector público		Cumple	
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN			

9. En fecha 22 de noviembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica, en la cual se hace constar lo siguiente:

Registro Inmobiliario						
FORMULARIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA						
Nombre del proceso:			Contratación de soporte y mantenimiento de sistema de turnos E-flow y Citas web del Registro Inmobiliario.			
Referencia del proceso:			RI-PEPU-BS-2021-005			
Fecha de evaluación:			22/11/2021			
Identificación de oferentes:			Sidesys, SRL			
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Bienes y servicios requeridos por la institución				Sidesys, SRL		
Ítem	Cant.	Ud medida	Descripción del servicio	Precio unitario	Itbis	Precio total
1	1	Unidad	Contratación del soporte y mantenimiento de 38 licencias de e Flow.	RDS 136,611.57	RDS 24,590.08	161,201.65
2	1	Unidad	Contratación del soporte y mantenimiento de 24 licencias de citas web.	RDS 133,954.56	RDS 24,111.82	158,066.38
				Subtotal	\$270,566.13	
				Itbis	\$48,701.90	
				Precio total final	\$319,268.03	
Propuesta de adjudicación				Monto a adjudicar	\$319,268.03	
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN						

10. En fecha 22 de noviembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de garantía de seriedad de la oferta, en la cual se hace constar lo siguiente:

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----



Registro Inmobiliario					
FORMULARIO DE VALIDACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA					
Nombre del Proceso:	Contratación de soporte y mantenimiento de sistema de turnos E-flow y Citas web del Registro Inmobiliario.				
Referencia del Proceso:	RI-PEPU-BS-2021-005				
Fecha de Evaluación:	22/11/2021				
Identificación de Oferentes:	Sidesys, SRL				
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto oferta económica	Calculo garantía de seriedad de la oferta	Monto presentado garantía de seriedad de la oferta	Vigencia garantía	Cumple
Sidesys, SRL	\$319,268.03	\$3,192.68	\$3,192.68	12/11/2021 hasta 12/02/2022	SI
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN					

11. El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario y en el Comité de Compras y Licitaciones, respectivamente, la aprobación y decisión de los procedimientos de contratación del Registro Inmobiliario.

12. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)”*.

13. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones: *“Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento”*.

14. El numeral 21 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que: *“La adjudicación será realizada a un único oferente, por lo que, la propuesta deberá comprobar cumplir con lo siguiente: 1. Haber sido calificada como cumple en la documentación de credenciales, técnicas y financieros. 2. Haber sido calificada como cumple en la documentación técnica”*.

15. Que, con relación a la documentación financiera, este Comité pudo advertir que si bien es cierto que se estableció la ponderación del índice de solvencia en los criterios de evaluación (numeral 19) y en los criterios de adjudicación (numeral 21), no lo es menos que en el apartado relativo a la documentación a presentar (numeral 17) no se requirió la presentación de la documentación necesaria para realizar dicha ponderación.

16. Sin perjuicio de lo anterior, y en atención a que: **1)** que se trata de un procedimiento de excepción por proveedor único, **2)** que la finalidad de la ponderación del índice de solvencia es valorar la estabilidad financiera del proveedor y su capacidad de cumplimiento de las obligaciones contraídas durante la vigencia de la contratación, **3)** el servicio a contratar se encuentra en funcionamiento en dependencias del Registro Inmobiliario desde el año 2019 a cargo del proveedor Sidesys, S.R.L., sin ningún contratiempo, y **4)** el principio de razonabilidad establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, indica que: *“Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por este Reglamento. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley”*, este Comité concluye que razonable proseguir con la adjudicación del procedimiento a favor de la empresa Sidesys, S.R.L.

17. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de dos mil 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2021-067, de fecha 27 de septiembre 2021, realizado por la Gerencia de Tecnología.

VISTA: La certificación de existencia de fondos de fecha 28 de septiembre de 2021, realizada por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El oficio núm. TI-S-2021-067, de fecha 28 de septiembre de 2021, correspondiente a la designación de peritos.

VISTO: El informe justificativo sobre contratación de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de turnos E-flow y citas web del Registro Inmobiliario, emitido por los señores, Rossy Medina, Administradora de Sistemas; Ramón Miranda, Encargado de Soporte Técnico & Servicios; Magdeline Terrero, Gerente de Proyectos TIC; Adabelle Acosta, Gerente de Atención al Usuario; y, Virginia Alejo, Gerente de Tecnología.

VISTA: La certificación del fabricante Sydesys, de fecha 14 de junio de 2021.

VISTOS: Los términos de referencia y el pliego de condiciones del procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2021-005.

VISTA: El acta núm. 001 del procedimiento núm. RI-PEPU-BS-2021-005, de fecha 14 de octubre 2021.

VISTAS: La invitación realizada y la publicación en el portal de Transparencia del Registro Inmobiliario.

VISTA: La oferta técnica y económica presentada por el oferente Sidesys, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en fecha 17 de noviembre de 2021.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de ofertas técnicas, realizado por los peritos designados, en fecha 17 de noviembre de 2021.

VISTA: La enmienda núm. 1, de fecha 23 de noviembre de 2021, realizada al cronograma del proceso por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTAS: Las evaluaciones de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 22 de noviembre de 2021, emitidas por el Departamento de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de documentación de credencial y ofertas técnicas, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados al efecto, respectivamente, en fecha 17 de noviembre de 2021, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2021-005, llevado a cabo para la contratación de soporte y mantenimiento de sistema de turno E-flow y Citas Web del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: APROBAR los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 22 de noviembre de 2021, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2021-005.

TERCERO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2021-005, llevado a cabo para la contratación de soporte y mantenimiento de sistema de turno E-flow y Citas Web del Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total general oferta económica con impuestos incluidos	Condiciones
Sidesys, S.R.L.	1-31-04083-7	RD\$319,268.03	<p>Tiempo de entrega: 10 días laborables, a partir de la suscripción del contrato y emisión de orden de compra para la implementación y puesta en marcha del servicio.</p> <p>Forma de pago: Contra ejecución de los servicios objeto de la contratación y emisión de acta de aceptación por parte del Registro Inmobiliario.</p>

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de la presente acta a la entidad comercial Sidesys, S.R.L.

QUINTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 25 días del mes de noviembre de 2021.

Firmada por: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal**, subgerente Administrativa, en representación de **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto).

---Fin del documento---